DECANATO	
RESOLUCION DE 31 de mayo	Nº 16
SAN LORENZO, 31 DE mayo	DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Casa Matriz y Filiales.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio del 2010. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso de la Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 457/2011** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **07/03/2011**, por la suma total **G 99.390.000 - Guaraníes noventa y nueve millones trescientos noventa.**----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 28 de abril del 2011 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Total Presupuesto Minino	Total Presupuesto Máximo
1	Grupo Fabiola SA	68.571.100	137.120.200
2	Petrosur SA	68.725.600	137.429.200
3	Estación Bahia SRL	69.126.800	138.230.600

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las empresas mencionadas más arriba cumplen con las documentaciones básicas de caracteres sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.-------

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.----------

Que, conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma GRUPO FABIOLA SA, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.----------

Que, además, se hace constar que la firma GRUPO FABIOLA SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y presenta su listado de Estaciones de Servicios y bocas de expendios y todas se encuentran localizadas en las proximidades de los sitios establecidas en la Carta de Invitación.--------

Que, se ha comprobado que la firma FABIOLA SA cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de naturaleza similar a la solicitada en el llamado.----------

El Es[illegible] de la Universidad Nacional de Asunción.----------

DECANATO
RESOLUCION DE 31 de mayo Nº 16
SAN LORENZO, 31 DE mayo. DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES.

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 9/2011 - Adquisición Combustibles y Lubricantes para su uso en la Casa Matriz y Filiales en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma GRUPO FABIOLA SA, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 4 del 1 de julio de 2010 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G 99.388.580.- (guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta)**, conforme se detalla a continuación: ----------

Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo	Precio Total Maximo
1	151015 05-001	Gasoil - Diesel	Diesel	litros	4.725	7.800	10.420	Puma Energy	Paraguay	36.855.000	49.234.500
2	151015 05-001	Flex	Mezcla de etenol en un 85% y nafta sin plomo en 15%	litros	4.250	2.550	3.800	Barcos y Rodados	Paraguay	10.837.500	16.150.000
3	151015 03-002	Nafta de 95 octanos	Nafta Super de 95 octanos	litros	6.580	1.830	3.000	Puma Energy	Paraguay	12.041.400	19.740.000
4	151015 03-001	Nafta de 86 octanos	Nafta Común de 86 octanos	litros	5.780	540	836	Puma Energy	Paraguay	3.121.200	4.832.080
5	151115 10-001	GLP	Gas Licuado de Petróleo	kilos	7.000	420	700	Gastotal	Paraguay	2.940.000	4.900.000
6	151215 01-001	Aceite p/ motor	Aceite para motores diesel de 40, presentación de 1 litro	litros	18.000	72	100	Raloy Motor	México	1.296.000	1.800.000
7	151215 01-001	Aceite p/ caja	Aceite para caja mecánica 80-90, presentación de 1 litro	litros	18.000	12	24	Raloy Motor	Mexico	216.000	432.000
8	151215 01-001	Aceite 2T	Aceite para motor de 2 Tiempo, presentación de 500ml	mililitros	22.000	28	50	Ultralub	Brasil	616.000	1.100.000
9	151215 01-001	Aceite Hidraulico	Aceite para direccion hidraulica, presentación de 500 ml	mililitros	24.000	27	50	Ultralub	Brasil	648.000	1.200.000
TOTAL										68.571.100	99.388.580

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 360 Fuente de Financiamiento 30 Adquisición de Combustibles y Lubricantes. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS • VITAM IMPENDERE VERO • DECANATO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano